

PERSONAJES DEL SUR (GRANADILLA DE ABONA):

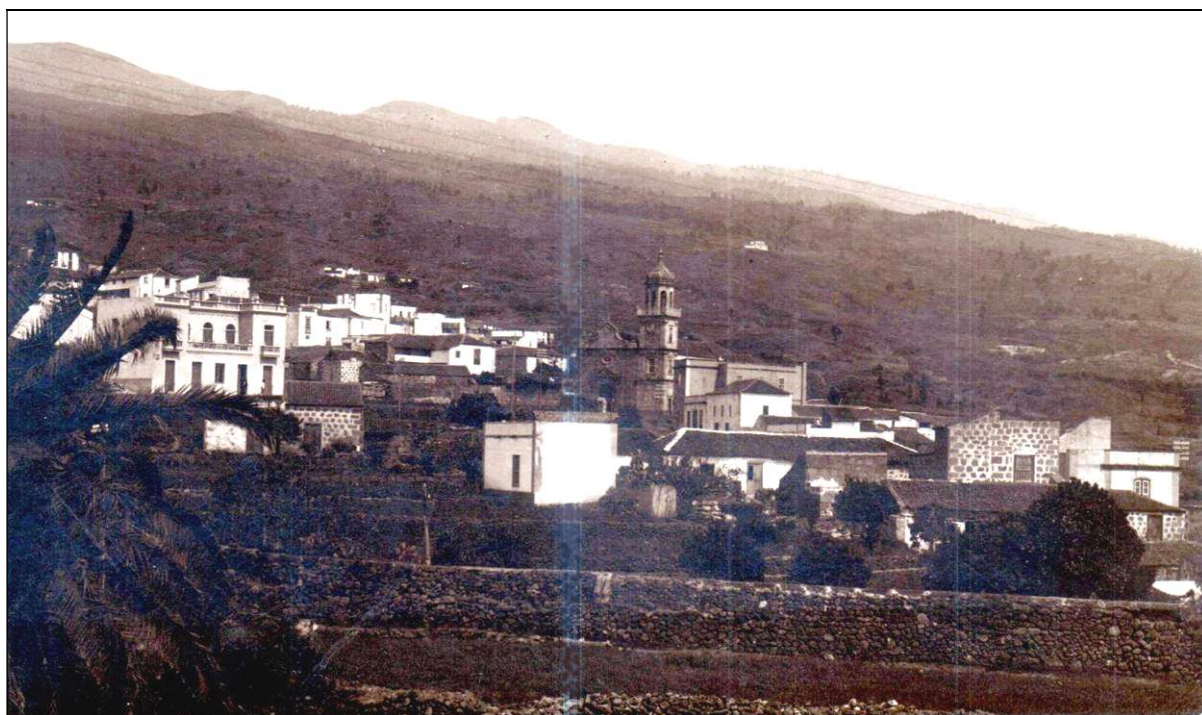
DON RAMÓN POMAR RODRÍGUEZ (1840-1925)

**SECRETARIO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO E INTERINO DEL JUZGADO MUNICIPAL,
PROPIETARIO AGRÍCOLA, CARTERO, COMERCIANTE, INTERVENTOR ELECTORAL,
VOCAL DE COMISIONES Y JUNTAS MUNICIPALES, COFUNDADOR Y CONTADOR
DE LA SUBCOMISIÓN DE LA CRUZ ROJA, FISCAL MUNICIPAL SUPLENTE,
ADJUNTO DEL JUZGADO MUNICIPAL Y JURADO JUDICIAL**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Miembro de una destacada familia que ya hemos estudiado¹, nuestro biografiado obtuvo la plaza de secretario del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, que ocupó durante muchos años; durante un corto período simultaneó su trabajo en el Ayuntamiento con el Juzgado municipal, del que fue su primer secretario, con carácter de interino, y luego actuó como secretario “acompañado” en varios períodos. También ejerció como propietario agrícola, cartero de Granadilla, comerciante de tejidos y accionista de la “Sociedad de riego de la costa de Granadilla”. Además, como elector contribuyente ligado al Partido Liberal Conservador de Tenerife, desempeñó diversos cargos públicos en su municipio natal: vocal de la Comisión de Repartimiento General del Ayuntamiento; interventor electoral; vocal de la Junta de Instrucción Pública; cofundador y contador de la Subcomisión de caballeros de la Cruz Roja; fiscal municipal suplente; adjunto del Juzgado Municipal; y jurado judicial. Construyó un salón almacén de frutos en El Médano y se vio afectado por un huracán, que produjo serios daños en su casa. A lo largo de su vida firmó varios escritos en la prensa, de apoyo o protesta, siempre reivindicativos de su municipio y de todo el Sur de Tenerife.



Granadilla de Abona, villa natal de don José Pomar Rodríguez.

¹ “Don Nicasio Pomar y Forteza (1809-1847), tronco de la familia Pomar del Sur de Tenerife”. blog.octaviordelgado.es, 17 de octubre de 2014.

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en Granadilla de Abona el 24 de noviembre de 1840, siendo hijo de don Nicasio Pomar Forteza, natural de Palma de Mallorca, y doña María del Pino Rodríguez Venero, que lo era de la mencionada localidad tinerfeña. Cinco días después fue bautizado en la iglesia de San Antonio de Padua por el cura párroco propio don Francisco Rodríguez Méndez; se le puso por nombre “*Ramón Fernando del Sacramento*” y actuó como padrino don Ramón García y Torres.

Creció en el seno de una destacada familia, en la que sobresalieron varios de sus miembros, entre ellos: cinco cuartos abuelos, *don Pedro (García) Domínguez del Castillo* (1647-1689), capitán de caballos corazas, *don Juan Bello Domínguez*, capitán de Milicias, *don Gonzalo González del Castillo* (1627-?), alférez de Milicias, *don Juan García de la Cruz* (1649-?), alférez de Milicias, y *don Diego García del Castillo*, capitán de Milicias; cuatro tatarabuelos, *don Antonio Rodríguez Bello* (?-1725), capitán de Milicias y alcalde real de Granadilla, *don Antonio Bello Domínguez* (1692-?), alférez de Milicias, *don Pedro González (o García) del Castillo* (1665-?), alférez de Milicias, y *don Juan Lozano Fonte García del Castillo* (?-1761), capitán de Milicias y alcalde de Granadilla; dos bisabuelos, *don Antonio Rodríguez Bello* (1715-1789), capitán de Milicias, alcalde real de Granadilla y síndico apostólico del Convento franciscano, y *don Antonio José (García) del Castillo y Venero* (1720-?), clérigo de Menores y capitán de Milicias; su abuelo paterno, *don Antonio Pomar Forteza*, capitán del Ejército; su padre, *don Nicasio Pomar Forteza* (1809-1847), alcalde de Granadilla y tronco de una destacada familia; un tío paterno, *don José Pomar Forteza* (1790-1833), rector propietario de la parroquia de Granadilla de Abona, abogado de los Reales Consejos, teólogo consultor, juez examinador del Superior Tribunal de Rota de la Nunciatura Apostólica Española, Caballero de la Espuela de Oro, Conde del Sacro Palacio y Penitenciario Mayor Honorario de la Real y Pontificia Basílica de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo de la Corte; un hermano, *don José Pomar Rodríguez* (1832-1880), comandante de Infantería y secretario del Gobierno Militar de Teruel; y cinco sobrinos, *don Ramón Rodríguez Pomar* (1876-1938), vicepresidente del Círculo Agrícola de Arico, juez municipal y delegado local de Auxilio Social de dicho pueblo, *don Francisco Rodríguez Pomar* (1878-1933), corresponsal de *El Progreso*, alcalde y juez municipal de Arico, *don Diego Rodríguez Pomar* (?-1931), seminarista, comerciante, recaudador de Hacienda y consejero del Cabildo de Tenerife, *don Gregorio de Frías y Pomar* (1865-1897), presidente del Comité local del Partido Liberal Conservador, juez municipal de Granadilla y presidente del Casino “La Unión Patriótica”, y *don José de Frías y Pomar* (1867-1916), Bachiller, cantante y actor aficionado, juez y fiscal municipal de Granadilla, secretario de la Cámara Agraria del Sur de Tenerife, vicepresidente de la Subcomisión de la Cruz Roja y registrador de la propiedad sustituto del partido.

SECRETARIO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO E INTERINO DEL JUZGADO MUNICIPAL DE GRANADILLA, PROPIETARIO AGRÍCOLA, ELECTOR CONTRIBUYENTE, INTERVENTOR ELECTORAL, CARTERO, VOCAL DE LA JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y COMERCIANTE

Don Ramón obtuvo la plaza de secretario del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, que ocupó durante unos 15 años, pues ya la desempeñaba el 25 de enero de 1870 y en ella continuaba el 8 de noviembre de dicho año, siendo alcalde constitucional don Antonio Rodríguez Bello; el 18 de julio de 1872, siendo alcalde don Bernardo González Torres; en 1874 y 1880²; el 3 de mayo de 1882, en 1883 y 1885, siendo alcalde don José González García³.

² Emiliano GUILLÉN RODRÍGUEZ (2013). *La Granadilla a través de sus Alcaldes. Tomo 0 (1500-1885)*. Pág. 68.

³ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 31 de enero de 1870 (pág. 2), 25 de noviembre de 1870 (pág. 2), 29 de julio de 1872 (pág. 4) y 29 de mayo de 1882 (pág. 4); *Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración*, capítulo 12 Canarias, 1883 (pág. 846) y 1885 (pág. 906).

En varios períodos cortos simultaneó su trabajo en el Ayuntamiento con el Juzgado Municipal, del que fue su primer secretario del 1 de enero al 4 de mayo de 1871, con carácter de interino. Posteriormente, continuó como secretario “acompañado” del mismo del 9 de mayo al 5 de octubre de ese mismo año, junto a don Diego Márquez, don Antonio Rodríguez Bello y don Antonio Izquierdo.⁴

Siendo secretario del Ayuntamiento, el 23 de febrero de 1880, a los 39 años de edad, contrajo matrimonio en la parroquia de San Antonio de Padua de Granadilla de Abona con doña Jovita García Rodríguez, hija del maestro don Francisco García Perlaza y doña Romualda Rodríguez García, de la misma naturaleza y vecindad; los casó el cura párroco don Atanasio de Viña y Vera, “con obligación de velarse”, y actuaron como testigos don Francisco Rodríguez Bello, natural de Arico, y doña Cristina Pomar Rodríguez, que lo era de Granadilla.

Años más tarde volvió a actuar como secretario acompañado del Juzgado Municipal: del 4 al 30 de julio de 1883, junto a don José Reyes de Ara; el 31 de julio de 1891, junto a don Patricio Perera y Álvarez; del 12 de julio de 1896 al 27 de junio de 1897 y del 10 de mayo al 21 de junio de 1899, junto a don Domiciano Oramas.⁵

Dada su desahogada situación económica, también figuró entre los electores contribuyentes de Granadilla, con derecho a elegir diputados a Cortes y compromisarios para senadores, por lo menos entre septiembre de 1877 y mayo de 1882⁶. A partir de entonces tuvo una cierta actividad política, ligada al Partido Liberal Conservador de Tenerife.

A comienzos de abril de 1886 fue designado interventor electoral por las candidaturas del Gobierno para las elecciones de diputados a Cortes, de la 7ª Sección “Granadilla”, que contaba con 123 electores⁷.

Por entonces, en ese mismo año 1886, también fue nombrado cartero o encargado de la cartería del municipio de Granadilla, lo que se asoció por el periódico político *La Opinión* a su afiliación política: “*Sigue la contradanza de los carteros... / El del Sauzal, conservador del número tres, es nuevecito, no cuenta una semana de existencia; otro tanto le pasa al de Granadilla Sr. D. Ramón Pomar, interventor leonista en las últimas elecciones de Diputados á Cortes. / Es necesario ir colocando á los servidores de la imponente personalidad*”⁸.

En 1887 también era vocal de la Junta de Instrucción Pública de dicho municipio. Como tal, el 15 de agosto de dicho año se constituyó una Comisión, presidida por el alcalde don Antonio Rodríguez Bello, en la que también estaban integrados los vocales de dicha Junta (el cura don Atanasio Viña y Vera, don José García García y don Ramón Pomar Rodríguez), así como el maestro de Instrucción Primaria y otros vecinos, con el fin de tomar posesión de la sala principal del antiguo Convento franciscano, la que se hallaba situada en la parte norte del edificio con ventanas a la calle del Calvario y a la Plaza de San Francisco, para instalar en ella la escuela pública de niños de este pueblo. Pero dicha sala se hallaba ocupada con el armamento, municiones y enseres procedentes del suprimido Batallón de Abona, por lo que no pudo ser entregada a dicha comisión por el sargento comandante de la Guardia Provincial don Joaquín González.⁹

Su actividad política repercutió en sus propiedades, pues según un artículo irónico publicado en *La Opinión* el 16 de febrero de 1888, en el que se ocupaba de las frecuentes talas de árboles y otros excesos ocurridos en el término municipal de Granadilla de Abona por

⁴ Archivo del Juzgado de Granadilla de Abona. Libros del Registro Civil, 1871.

⁵ *Ibidem*, 1883-1897.

⁶ “Distrito de La Orotava / Granadilla”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 25 de septiembre de 1877 (pág. 8); “Distrito electoral de La Orotava. = Sección de Granadilla / Granadilla”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, suplemento 35, viernes 1 de febrero de 1878 (pág. 1); “Administración Municipal”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 29 de mayo de 1882 (pág. 4).

⁷ “Escrutinio de interventores”. *La Opinión*, 2 de abril de 1886 (pág. 1).

⁸ “Sección provincial”. *La Opinión*, 29 de mayo de 1886 (pág. 3).

⁹ GUILLÉN RODRÍGUEZ, *op. cit.*, págs. 214 y 226-227.

motivos políticos, se señalaba que: “Desde que cierto personaje anda envuelto en líos judiciales por esa capital, los vecinos de una muy nombrada aldea de este término descansan tranquilos en sus hogares, y hasta duermen confiados, con sus puertas abiertas: lo mismo sucede á los dueños de viñedos, etc., etc., que, aunque temporalmente (mientras no esté de regreso el personaje aludido), creen tener garantidas sus propiedades contra esta nueva y destructora filoxera, cuyos primeros síntomas se notaron en una finca de D. Ramón Pomar”¹⁰.

Don Ramón era propietario de varias fincas en su municipio natal, concretamente en El Pajonal y Camacho¹¹, así como en la calle de la Iglesia¹² y en Charco del Pino, entre otras.

Además, regentó durante muchos años una tienda de tejidos en su casa de Granadilla, por lo menos entre 1894 y 1911¹³.

FIRMANTE DE ESCRITOS EN LA PRENSA, DE APOYO O PROTESTA, SIEMPRE REIVINDICATIVOS DE SU MUNICIPIO Y DE TODO EL SUR DE TENERIFE

Nuestro biografiado fue uno de los firmantes de Granadilla que con frecuencia saltaban a la prensa para defender los intereses de dicho municipio y de todo el Sur de Tenerife, protestando de las críticas infundadas o elogiando a los que hacían algo a favor de la comarca. Así, el 31 de marzo de 1890 fue el tercer firmante de un escrito de aprecio al notario don Vicente María Vivas y Perdomo, con motivo de su despedida, que fue publicado en el *Diario de Tenerife* el 16 de mayo de dicho año, con la firma de las principales personalidades de Granadilla:

Granadilla, 31 de Marzo de 1890.

Sr. Director del DIARIO DE TENERIFE.

Muy respetable señor nuestro: los que suscribimos, haciendo abstracción de toda idea política, que acallamos al firmar en consocio la presente carta, no podemos menos que rogarle haga público por medio de su ilustrado periódico el profundo sentimiento que nos embarga al despedirnos del caballero, probo ó inteligentísimo ex-Notario de este pueblo, D. Vicente María Vivas y Perdomo.

Faltaríamos, seguramente, á nuestra imparcialidad de honrados ciudadanos si no hiciéramos constar en la presente y de la manera más solemne que alcanzamos a formular, que en los diez y nueve años que ha vivido entre nosotros el señor Vivas, apartándose siempre de nuestras locales contiendas, ha sabido conquistarse por sus rectos é ilustrados procedimientos en su profesión y en el trato y comercio de la vida pública, las generales simpatías de todo el vecindario que cree dificultoso hallar quién llene tan ventajosamente el vacío que su traslación á la ciudad de la Laguna deja en esta comarca, en la cual se le ha considerado como propio natural.

Nuestro amigo, que donde quiera que el destino lo lleve en adelante sabrá sostener incólume el honor de su nombre, y el de su noble profesión, sabe que en nuestros corazones vivirá indeleble sagrado recuerdo.

Expuesta esta espontánea manifestación de cariño y justicia que debemos al amigo, sólo nos resta dar á V., Sr. Director, las más afectuosas gracias por la inserción de estas líneas, á cuyo favor le quedan obligados sus reconocidos y s. s. q. b. s. m.—José García y Torres.— José Reverón y García.— Ramón Pomar.— Bernardo González

¹⁰ “Sección Provincial”. *La Opinión*, 16 de febrero de 1888 (pág. 2-3).

¹¹ “Edicto de primera subasta de fincas”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 29 de abril de 1887 (pág. 3).

¹² “Registro de la Propiedad / Granadilla”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 24 de agosto de 1925 (pág. 3).

¹³ *Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración*, capítulo 12 Canarias, 1894 (pág. 1221), 1897 (pág. 1200), 1900 (pág. 1234), 1905 (pág. 1646), 1908 (pág. 2014) y 1911 (pág. 2028); Carmelo Z. ZUMBADO (1905). *Anuario de la Provincia de Canarias para 1905*. Pág. 198.

Torres.— Juan E. Oramas.— Antonio García Frías.— José García y García.— Francisco Fuentes.— Gregorio Frías.— Agustín Fuentes.— Antonio Villalba.— José Marrero Díaz.— Abelino González.— Blas Batista Pérez.— Víctor Alvarez.— Arcadio Marrero Díaz.— José González Marrero.— Pedro Fuentes González.— Teófilo Oramas.— Manuel Márquez Cuello.— Marcos S. García.— Juan Reverón y García.— Juan González Torres.— Eduardo González Torres.— Antonio Alfonso Gorrín.— Evaristo García.— Gumersindo Pomar.— Pablo Osorio.— Antonio Osorio.— Antonio O. y Oramas.— José G. García.— Domiciano Oramas.— Domingo Feo Morales.— Antonio Oramas.— Patricio Perera y Alvarez.— José Reyes Martín.— Marcos Rodríguez Salazar.— Antonio García Oramas.— José Batista Pérez.— Antonio Frías Pomar.— Rogelio Bello Reverón.— José Frías Pomar.— Juan Reyes Martín.¹⁴

En mayo de ese mismo año, *La Opinión* criticaba que habían quedado impunes los daños causados en su finca de Charco del Pino, como otros delitos cometidos en dicho pago: “*Han quedado impune los delitos cometidos en en los últimos años en aquella desgraciada aldea del Charco del Pino; entre ellos recordamos el incendio de la casa de D. Domingo González Tacoronte, la tala de árboles frutales en propiedades de D. Ramón Pomar, el incendio de los tejares y acopios de maderas de los Sres. Quintero y Belén, la tala de viñedos de éste último, la destrucción de una casa, etc., etc.*”¹⁵. El 7 de dicho mes, “*Un suscriptor*” de *El Memorandum* también se lamentaba de la violencia que estaba desatada en Granadilla, que había causado varias muertes y numerosos destrozos en propiedades, entre ellas en la mencionada finca de nuestro biografiado:

No cabe dudarlo: esa criminal y desatentada resistencia activa contra el cobro de toda clase de impuestos, parece lógicamente demostrada por la tala de árboles de una finca de D. Ramón Pomar, en ocasión de ejercer el cargo de recaudador del impuesto de consumos: por el corte y destrozo de una viña de Don José Belén, é incendio de unas piras de leña del mismo individuo y de D. Calixto Quintero, que como peritos intervinieron en la confección de un reparto vecinal de consumos, poco acepto al parecer, para algunos contribuyentes morosos: por la *pedrea nocturna* al finado alcalde Martín é incendio también nocturno del portón de su casa, al dirijir ejecución de apremio contra los contumaces por débitos al Municipio; y últimamente, por el salvaje asesinato de aquel pundonoroso patricio, al siguiente día de incautarse de algunos bienes adjudicados al Estado, por débitos al Tesoro público, en cumplimiento de órdenes superiores.

Y si por consecuencia de los hechos referidos y otra multitud de actos de refinado bandolerismo como v. g. el incendio de la casa de los Latones de Doña María Alonso; el de la casa de los Muros de Don Domingo González Tacoronte; el de la casa del Médano de Don José García Torres; la pedrea destechamiento y robo en la casa de Doña María Toledo; los robos frecuentes de carneros, cerdos, gallinas, etc., etc. y otros mil y un excesos perpetrados impunemente en la aldea del Charco del Pino; el importantísimo problema de la Administración pública se presenta tan pavoroso, la vida privada y de relación se hace casi imposible, especialmente en la precitada aldea, para los vecinos honrados, amedrentados constantemente por el terror que infunde el cínico descaró y osadía de los malvados.¹⁶

El 25 de junio de 1893, don Ramón volvió a figurar entre los firmantes de un escrito remitido al *Diario de Tenerife*, periódico en el que fue publicado el 4 de julio inmediato, en el que protestaban contra un libelo publicado por el médico don Eduardo Dolkwski, afincado en Vilaflor, en el que dejaba caer una crítica sobre la cultura en los pueblos del Sur de la isla:

¹⁴ “Remitido”. *Diario de Tenerife*, 18 de abril de 1890 (pág. 3).

¹⁵ “Sección judicial”. *La Opinión*, 21 de mayo de 1890 (pág. 3).

¹⁶ Un suscriptor (De *El Memorandum*). “Algo sobre el crimen del Charco del Pino”. *La Opinión*, 21 de mayo de 1891 (pág. 2).

Sur de Tenerife, Junio 25 de 1893.

Sr. Director del DIARIO DE TENERIFE.

Muy Sr. nuestro: Suplicamos á V. tenga a dignación de insertar en las columnas de su ilustrado Diario la adjunta protesta, de cuyo favor quedarán altamente reconocidos sus afectísimos seguros servidores

Q. B. S. M.

Juan Reyes Martín.— José García y Torres.— José Reyes Martín.— José Batista Pérez.— José González Marrero.— Francisco Reyes García.— José González Rodríguez.— Antonio Díaz Torres.— Daniel Rodríguez.— Ramón Pomar.— Domiciano Oramas.— Pedro Fuentes.— José García y García.— Manuel Barrios.— José Marrero Díaz.— Víctor Alvarez.— Gregorio Frías.— Juan Reverón y García (de Granadilla) .— De Arico.— Aurelio González.— Guillermo Delgado Martín.— Gonzalo Regalado.— Domingo Regalado.— Diego Rodríguez González.— Manuel Martín.— Diego Carrillo.— José Hernández Neda y García.— Pedro N. Martín.— Francisco Hernández Rodríguez.— Juan Castro.— Diego Bello, de Icor (pago de Arico).

PROTESTA

No acostumbramos leer nada que se refiera á toros, pues conforme decía Díaz Quintero al discutirse la cuestión religiosa en nuestras Constituyentes del 69, *que no era ni siquiera ateo, porque no quería entablar con las religiones ni la relación de negación*, aunque muy lejos nosotros de aceptar este absurdo principio, tampoco queremos ni hemos querido entablar relación de ningún género con el detestable espectáculo que nos ofrecen los circos taurinos. Pero llegó inopidamente á nuestras manos un folleto, más bien libelo ó cosa así, intitulado «Toros», en cuya portada se lee, á continuación del nombre del autor, el del reputado médico y literato distinguido Sr. Dolkowski, é impulsados por el acicate de la curiosidad, ó más bien por el interés que despierta la sola idea de este simpático extranjero, á quien desde hace tiempo no consideramos en estas Bandas del Sur como exótica planta, sino como esclarecido hijo del país, nos determinamos á pasar la vista por las páginas del aludido papel. Lamentable decepción sufrimos desde la lectura de los primeros párrafos, llevando á nuestro espíritu la desconsoladora convicción de que, si el taurino escritor no *entra en el número de los que se dejan la moral en la puerta de la plaza de toros*, se dejó seguramente las más triviales leyes de la lógica desde la portada de su infeliz escrito; sin que tampoco fuese muy consecuente con los deberes estrictos que, respecto de nuestros semejantes, nos impone la sublime ciencia reguladora de los actos humanos.

Benevolencia, atención, consideración y respeto debemos á los demas hombres: desprecio, injuria voluntaria y alevosa, sin hallarse ni siquiera atenuada por una simple provocación, infiere el poco mesurado autor del estulto libelo, á los pueblos de una comarca que desconoce, pero cuyos hijos, con plena conciencia de su propio decoro y dignidad, tienen sobrada entereza para rechazar enérgicamente las ofensas que se le hacen al amparo de infatuada impunidad.

Dice así un párrafo *saliente* del infeliz papel:

«D. Eduardo Dolkowski, con muy poco tacto y monos conocimiento de nuestro espectáculo, ha querido impugnar un asunto del cual tiene que aprender a, b, c, y esto no se aprende en *los pueblos del sud; allí lo que aprenderá es la GRAMÁTICA PARDA*, en la que él reconoce que son maestros todos los toreros.»

Protestamos enérgicamente contra la alevosa injuria; y en el natural derecho de la defensa, devolveremos *ramillete por ramillete*, haciendo notar al flamante paladín de las lidias taurinas, la contradicción flagrante en que incurre, pues si en estos pueblos del Sur no puede aprenderse el a, b, c, del anatematizado espectáculo, de cuya ignorancia nos congratulamos, mal podemos ser maestros en la *gramática parda*, que según la autorizada afirmación del Sr. Dolkowski, es el arte del *lenguaje culto* de los *iniciados* en la tauromaquia, de los *emgargas* de los circos taurinos.

Misión más filantrópica y elevada que la que le atribuye la estulta sátira es la que ha traído á estos modestos pueblos al Sr. Dolkowski: la de consagrar de lleno el noble apostolado de su reconocida inteligencia y ciencia médica, con un espíritu de caridad y generosidad sin límites, al alivio de las dolencias de la humanidad, recibiendo, en cambio de tanta abnegación, las bendiciones de todo corazón agradecido: sentimientos que tal voz carezcan de valor alguno en el fuero interno de aquellos seres que, con equívoco concepto de la magnanimidad, templan y fortalecen su perturbado espíritu á la vida nauseabunda de *los intestinos destrozados* de inofensivos *jamelgos*, considerando *cobardía indigna* del soberbio *rey de la creación* el compadecerse de la *agonía de un cordero ó las convulsiones de una gallina moribunda*. ¡Cuánta razón tendrías, Alejandro Dumas, en tu agudo epigrama, si por desgracia todos los hijos de aquende los Pirineos confundiesen el valor con la ferocidad!

No podemos resistir la tentación de colocar aquí el siguiente episodio de la vida del *héroe legendario del siglo*, del inmortal Garibaldi.

«Tierno y magnánimo, su corazón que es de hierro contra los déspotas, es candoroso, angelical, apasionado en favor de las flores y de los seres más sencillos y menos fuertes de la naturaleza.»

«Aún no hace cuatro años quo pasó casi toda una noche por el monte, basta hallar un corderillo que una de sus ovejas había perdido.»

—«Yo os invito á o descansar —dijo á sus amigos, que estaban con él en placentera velada— hasta dar á esa aflijida madre el hijo que le hace exhalar tan tristes balidos.»

«Encontrólo el mismo Garibaldi aterido de frío, casi inerte...»

«Entre una *garibaldina roja* y un pecho generoso, halló el corderillo el calor que le faltaba y volvió á la vida...»

«La historia de Garibaldi está llena de poemas de esta especie.»⁽¹⁷⁾

¿Constituirá la anécdota transcrita algún caso de *afeminación de costumbres ó flojedad de espíritu*?

Discútese, en buena hora, haciendo luz sobre lo opinable; establézcase reposada controversia impugnando ó defendiendo opiniones contrarias; pero hágase con los respetos, consideraciones y miramientos debidos, pues la sátira cáustica y mordaz cierra las puertas á la razón y al convencimiento.

Sur de Tenerife, Junio 25 de 1893.— (Siguen las firmas).¹⁸

El 20 de enero de 1894 volvió a firmar otro escrito remitido a *El Liberal de Tenerife*, para manifestar su alegría por el fin de la epidemia de cólera y expresar su agradecimiento al médico sanmiguelero don Juan Bethencourt Alfonso, por la gran labor que había llevado a cabo en el Sur de Tenerife:

Granadilla, enero 20 de 1894.

Sr. Dr. de EL LIBERAL DE TENERIFE.

Muy Sr. nuestro: Con inmenso placer se ha recibido por todos los habitantes de este pueblo, la grata nueva de haberse cantado en nuestra querida Capital solemne *Te-Deum* en acción de gracias al Altísimo, por haber desaparecido de ella el cólera morbo asiático, que tantos y tan lamentables extragos ha causado en esa bella población, aminorados sólo por los inagotables raudales de caridad que han emanado del corazón de sus hijos, y por el generoso desprendimiento de los pueblos de Tenerife é islas hermanas: nosotros, aunque con la pobreza que caracteriza esta comarca, también aportaremos nuestro donativo para remediar en parte los males de los necesitados de esa población.

Réstanos ahora cumplir con un deber de justicia hacia el benemérito hijo de estos pueblos del Sur, D. Juan Bethencourt Alfonso, haciendo público por medio de ese

⁽¹⁷⁾ Historia Liberal del siglo XIX, tomo I.º, página 11.

¹⁸ “Remitido”. *Diario de Tenerife*, 4 de julio de 1893 (pág. 3).

periódico, nuestra profunda gratitud y reconocimiento por los grandes servicios prestados por tan distinguido facultativo en el valle de Arona y en el pago de Jama de Vilaflor, cuando el cólera produjo la desolación y el espanto en los moradores de esas dos aldeas. Las escenas que se desarrollaron en el primero de los puntos citados cuando fué invadido por la epidemia nos es imposible narrarlas; pero basta á nuestro objeto con manifestar que cuando la tribulación de sus habitantes llegaba al colmo, el Sr. Bethencourt con su palabra respetable restableció la calma, dictó las disposiciones convenientes para que el mal no se propagara, sofocándolo en los puntos donde había aparecido, conjuró algunos conflictos que se presentaron, y hasta pudo proporcionar cristiana sepultura á algunas pobres víctimas de tan desastroso contagio.

Digno de elogio es siempre el facultativo que por el bien de sus conciudadanos pone en inminente peligro su vida; pero mucho más lo es en el caso presente, cuando careciendo de los medios de desinfección que en las grandes poblaciones suministran las farmacias, no duda lanzarse a los focos epidemiados y tomar aquellas medidas que la ciencia y la prudencia aconsejan, viendo coronada su obra con un éxito lisonjero.

No tema V., Señor Director, que nos abandonemos en la presente á recriminaciones estériles, pero no podemos menos de declarar con profunda pena, el sentimiento con que vimos que aquellas autoridades que tenían el deber de auxiliar estos pueblos en tan calamitosas circunstancias, los hayan abandonado á sus propios recursos; más aunque la protección oficial no alcanzó hasta los mencionados puntos epidemiados, hubo un particular, que suplió ventajosamente tal olvido, por cuyo acto meritorio hacemos esta pública manifestación de gratitud.

Rogándole la inserción de las presentes líneas en su ilustrado diario, nos ofrecemos á sus órdenes atentos s. s.

Q. B. S. M.

José Cruz y Bencomo, Presbítero.— Manuel Hernández Reyes, Presbítero.— Gregorio Frias, José García y García, Pablo Osorio y Peraza, Bernardo González Torres, Antonio Osorio y Peraza, Juan Nepomuceno Ramos, José Frias Pomar, Domiciano Oramas, Rogelio Bello, Marcos Sánchez García, José Marrero Diaz, Antonio Frias Pomar, Teófilo Oramas, Juan Frias, Domingo Feo, Gumersindo Pomar, Juan E. Oramas, Antonio Reyes, Antonio V. y Oramas, Ramón Pomar, Antonio Oramas González, Juan García Tacoronte, Daniel Rodríguez, Antonio G. y García, Juan Reverón y García, Antonio García Oramas, Arcadio Marrero Diaz, Andrés García Tacoronte, Pablo Rodríguez González. - (Siguen las firmas).¹⁹

En septiembre de 1898 perdió a su hija Carmen, dolor del que ni él ni su esposa nunca se recuperaron, como recogió *La Opinión* el 15 de dicho mes: “*Víctima de cruel y traidora enfermedad, ha fallecido en el pueblo de Granadilla, la Srita. Carmen Pomar García. / En la flor de su edad, á los 16 años, fué arrebatada por la muerte al cariño de sus padres*”²⁰.

COFUNDADOR Y CONTADOR DE LA SUBCOMISIÓN DE CABALLEROS DE LA CRUZ ROJA Y ELECTOR CONTRIBUYENTE

En enero de 1899 fue uno de los cofundadores de la Subcomisión de distrito de la Cruz Roja en Granadilla de Abona, en la que fue elegido contador de la primera junta directiva de la subcomisión de caballeros, tal como recogió el *Diario de Tenerife* el 21 de dicho mes:

El pueblo de Granadilla, dando gallarda muestra de sus filantrópicos sentimientos ha constituído subcomisiones de *La Cruz Roja*, á las que se han asociado catorce señoras y señoritas y treinta y siete caballeros.

Las Juntas de Gobierno se han establecido en la forma siguiente:

¹⁹ “Remitido”. *El Liberal de Tenerife*, 24 de enero de 1894 (pág. 2).

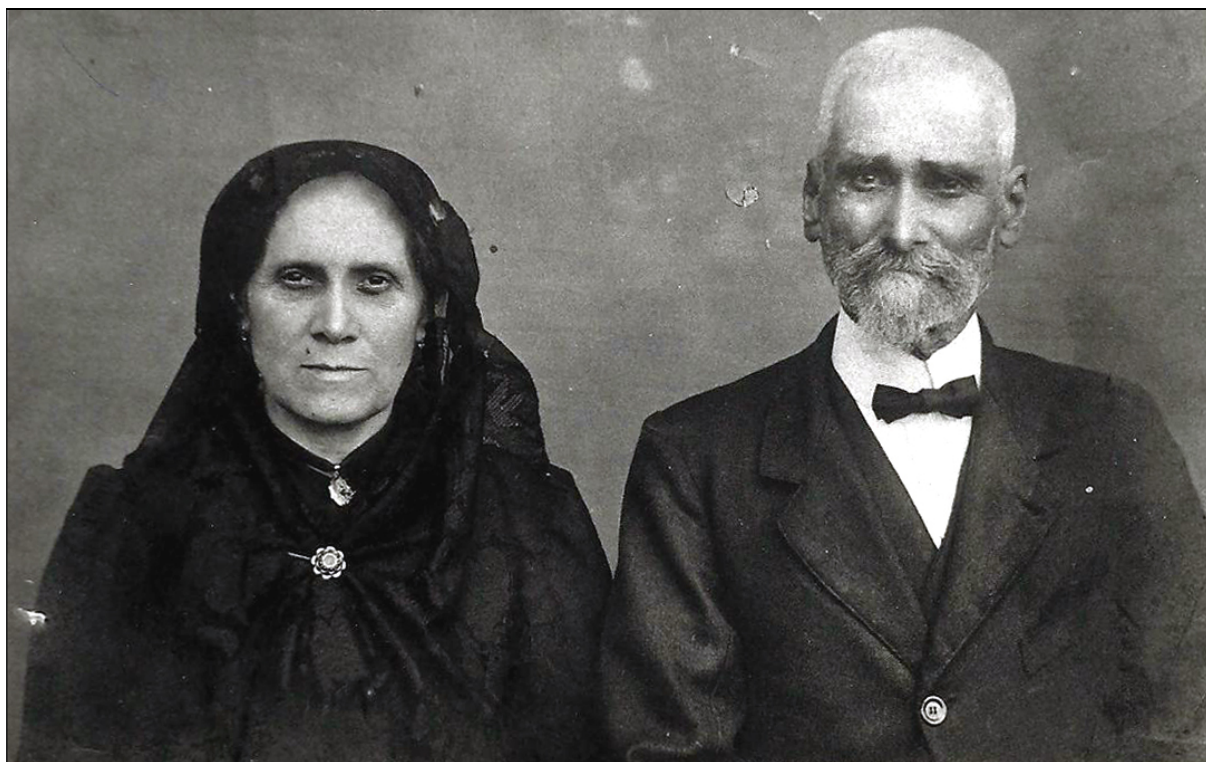
²⁰ “Crónica”. *La Opinión*, 15 de septiembre de 1898 (pág. 3).

SUBCOMISIÓN DE SEÑORAS DE CARIDAD

Presidenta delegada, D.^a Rosalía González Viera de Reyes.— *Vicepresidentas*, D.^a Carmen Rojas de Batista y D.^a Cristina Rosas de González.— *Depositaria de fondos*, D.^a Isabel Villarreal de Reverón.— *Contadora*, doña Norberta García Bello de Alonso.— *Directora de efectos de Sanidad*, doña Everilda Bello Reverón de Díaz.— *Secretaria*, D.^a Pilar Reyes Martín.— *Vicesecretaria*, D.^a Orosia Mesa Sosa.— *Vocales*, señoritas Dolores Bello Reverón, María Delgado Hernández, Hermelinda Reverón Villarreal, Carmen González Rosas, Dolores Reyes González y Salomé Villalba Fuentes.

SUBCOMISIÓN DE CABALLEROS

Presidente delegado, D. Juan Reyes Martín.— *Vicepresidentes*, D. Manuel Hernández Reyes, venerable cura párroco, y D. José Frías Pomar.— *Contador*, D. Ramón Pomar Rodríguez.— *Vice contador*, D. Domiciano Oramas.— *Depositario de fondos*, D. Antonio Díaz Torres.— *Director de Almacén*, D. José Reyes Martín.— *Secretario*, D. Blas Batista Pérez.— *Vice secretario*, D. Alberto Reyes González.— *Vocales*, D. Evaristo García y García, don José García Martín, D. Antonio Martín Sierra y D. Antonio Frías Pomar.²¹



Don Ramón Pomar Rodríguez y su esposa, doña Jovita García Rodríguez.

Como curiosidad, en diciembre de 1901 se hallaba detenida en la Administración de Correos, en Santa Cruz de Tenerife, una carta “*extranjera*” dirigida a don Ramón Pomar Rodríguez²².

El 6 de agosto de 1905, el Sr. Pomar firmó otra “*Protesta*”, que fue publicada en *La Opinión* el 12 de dicho mes y suscrita por numerosos vecinos de Granadilla, lamentando el atentado que había sufrido en el Lomo de Arico el querido sacerdote granadillero don Juan Batista Fuentes:

²¹ “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 21 de enero de 1899 (pág. 2); *La Cruz Roja*, 31 de enero de 1899; “Crónica”. *Boletín de la Real Sociedad Económica de Tenerife* (segundo suplemento al nº 19), 5 de marzo de 1899 (pág. 2).

²² “Noticias”. *Unión Conservadora*, 9 de diciembre de 1901 (pág. 3).

Indignados por el criminal atentado de que fué víctima en el pago del Lomo de Arico (no en Arico) el virtuoso sacerdote hijo de este pueblo de Granadilla, Don Juan Batista Fuentes, hacemos pública nuestra más solemne protesta, lamentando que el corto vecindario del Lomo albergue en su seno entes tan criminales, seres tan abyectos que manejan la dinamita cual si se tratara del más experimentado anarquista.

No es el problema social, no son seguramente las falsas doctrinas del anarquismo las que hicieron prender la mecha de la bomba destructora; fueron el odio salvaje y africano, las pasiones extraviadas de algún desgraciado, alentadas por quien, debiendo ser nuncio de paz en los pueblos, atiza la tea de la discordia.

Nuestra protesta es contra el hecho, sintiendo no poder señalar á su autor, aunque racionalmente juzgando hay que suponer que quien malas doctrinas siembra sea la causa, si no inmediata por lo menos mediata del criminal atentado que deploramos.

Bienvenido sea al seno de su familia y amistades el joven sacerdote, modelo de virtudes cristianas, Don Juan Batista Fuentes, y sírvanle estas cortas líneas de testimonio del alto aprecio en que en este pueblo se le tiene.

Granadilla, Agosto 6 de 1905.— Ramón García, Juan Reverón, Juan Delgado Díaz, José Frías Pomar, Evaristo García, José Reyes Martín, Alberto Reyes, Francisco Reyes García, Antonio Frías Pomar, Diego R. Pomar, Juan Ramos, Gregorio Frías, Juan Frías, Inocencio García Feo, Francisco García Feo, José Pomar García, Agustín Villalba, Marcelo Reyes Torres, Antonio García Reyes, Víctor Alvarez, José Reyes Dávila, Pedro Fuentes, Virgilio García Reyes, Ramón Delgado, Irencio Rodríguez, Juan Reyes Martín, José Gómez Marrero, Antonio Díaz Torres, Marcelo Reyes Sierra, Antonio Reyes Casanova, José Marrero Díaz, Ramón Pomar, Domiciano Oramas, Benigno González Rodríguez, Gumersindo Pomar, Rogelio Bello, Antonio O. y Oramas, Marcos Sánchez García.²³

El 25 de enero de 1906 seguía figurando en la lista electoral de Granadilla, entre los 44 mayores contribuyentes, que formó el Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877, “*comprensiva de sus individuos y un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquellos derechos de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores*”²⁴. Continuaba incluido en dicho listado el 26 de enero de 1909, el 29 de enero de 1910, el 25 de enero de 1911, el 29 de enero de 1918²⁵.

FISCAL MUNICIPAL SUPLENTE, ADJUNTO DEL JUZGADO MUNICIPAL, JURADO JUDICIAL Y CONSTRUCTOR DE UN SALÓN EN EL MÉDANO

En diciembre de 1907 fue nombrado fiscal municipal suplente de Granadilla de Abona para los próximos tres años, dentro del personal judicial nombrado por la Audiencia Territorial para dicho término municipio: “*Granadilla.—Juez, D. Francisco Reyes García 4; juez suplente, D. Antonio Oramas y Oramas 4; fiscal, D. José Frías Pomar 3; fiscal suplente, D. Ramón Pomar 3*”²⁶.

En noviembre de 1909, don Ramón Pomar Rodríguez figuraba con el número 12 y último en la “*Relación de los Adjuntos*” del Juzgado Municipal de Granadilla, “*nombrados para el próximo año 1910, por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con asistencia de los Sres. Decanos de los Colegios de Abogados y Notarios de esta Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 5 de Agosto de 1907, y que han de desempeñar el cargo ó ser*

²³ “Protesta”. *La Opinión*, sábado 12 de agosto de 1905 (pág. 1).

²⁴ “Administración municipal / Ayuntamiento de Granadilla / Año de 1906”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 23 de febrero de 1906 (pág. 4).

²⁵ “Administración municipal / Granadilla”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 17 de marzo de 1909 (pág. 4), 7 de febrero de 1910 (pág. 4), 1 de febrero de 1911 (pág. 4), 27 de febrero de 1918 (pág. 8),

²⁶ “Personal judicial / Partido de Orotava”. *La Opinión*, viernes 6 de diciembre de 1907 (pág. 1).

*Suplentes, con sujeción al turno que establece la regla 2.ª del artículo 11 de la Ley citada, según el número de orden que se expresa y que les ha sido asignado por sorteo*²⁷. El 25 de noviembre de 1910 volvía a estar incluido en dicha relación, ahora con el número 4 de los 12 adjuntos nombrados para dicho Juzgado²⁸.

El 14 de julio de 1910 también fue nombrado jurado judicial, por sorteo celebrado en la sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, quedando en cuarto lugar entre los 20 jurados designados entre los cabezas de familia, para conocer de las causas que habrían de verse en el próximo cuatrimestre en la cabecera del partido judicial de Granadilla de Abona, de los cuales ocho eran vecinos de Granadilla, uno de Adeje, tres de Arico, uno de San Miguel, dos de Fasnia, uno de Vilaflor, tres de Arona y uno de Santa Cruz de Tenerife²⁹. El 20 de agosto de 1910 volvió a figurar en la lista de jurados por cabezas de familia, ahora con el número 48 de los 100 que salieron en el sorteo³⁰.

El 30 de enero de 1912, *La Opinión* informó de que: “D. Ramón Pomar Rodríguez, ha comunicado á este Gobierno civil, que se propone edificar una casa-agrícola, en un solar de su propiedad en el puerto del Médano”³¹. De ello también se hizo eco en la misma fecha *Diario de Tenerife*, en parecidos términos³². Lo mismo hicieron al día siguiente *Gaceta de Tenerife* y *La Región*³³. Y el 21 de febrero inmediato, *La Opinión* volvía a informar de esa instancia, con algunos datos más, sobre todo del uso que pretendía para dicho edificio: “D. Ramón Pomar Rodríguez, ha presentado instancia, solicitando autorización para edificar, dentro de un solar de su propiedad, situado en la zona marítima-terrestre del Puerto del Médano, una casa agrícola, destinada al depósito de frutos”³⁴; casi en idénticos términos también lo recogió *La Prensa* al día siguiente³⁵.

En mayo de 1916, debido a sus simpatías políticas, don Ramón fue uno de los cuatro vecinos de Granadilla que mostraron su adhesión al “Grandioso Homenaje tributado por el partido Liberal Conservador de Tenerife al ilustre Diputado á Cortes Señor D. Tomás Salazar y Cologan”, celebrado en el Hotel Camacho de Tacoronte, siendo los restantes: don Antonio García Izquierdo, consejero del Cabildo en nombre del Comité de dicha villa, don Arístides Guimerá y Castellano y don Benigno González Rodríguez³⁶.

El 12 de noviembre de 1920 volvió a firmar una nueva protesta desde Granadilla de Abona, ahora contra el dudoso proceder de una compañía de vapores subvencionada por el Estado, que prestaba sus servicios en el Sur de Tenerife, que fue publicada en *La Prensa* el 16 de dicho mes:

Coincidiendo con la queja que publicamos días atrás, formulada por algunos amigos nuestros, hemos recibido la siguiente protesta, contra el escandaloso proceder de una Compañía de vapores subvencionada por el Estado:

Es inconcebible —dice— lo que está ocurriendo con la Compañía de vapores correos interinsulares canarios, que tienen la obligación de hacer dos expediciones mensuales a los puertos del Sur de Tenerife, y que por complacencias del Gobierno, accediendo a injustificadas razones, ha consentido que supriman una expedición; y es tan

²⁷ “Audiencia Territorial de Las Palmas”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 26 de noviembre de 1909 (pág. 2).

²⁸ *Ibid.*, 12 de diciembre de 1910 (pág. 3).

²⁹ *Ibid.*, 5 de septiembre de 1910 (pág. 2).

³⁰ *Ibid.*, 9 de septiembre de 1910 (pág. 3).

³¹ “Del Gobierno civil / Comunicación”. *La Opinión*, 30 de enero de 1912 (pág. 2).

³² “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 30 de enero de 1912 (pág. 2).

³³ “Datos oficiales / Gobierno civil”. *Gaceta de Tenerife*, 31 de enero de 1912 (pág. 2); “Sección de noticias / Casa agrícola”. *La Región*, 31 de enero de 1912 (pág. 2).

³⁴ “Del Gobierno civil / Instancia”. *La Opinión*, 21 de febrero de 1912 (pág. 2).

³⁵ “Gobierno civil / Instancia”. *La Prensa*, 22 de febrero de 1912 (pág. 2).

³⁶ “Grandioso Homenaje / Adhesiones”. *La Prensa*, 10 de mayo de 1916 (pág. 6).

difícil la otra, que hasta se da el caso de que capitanes de los vapores supriman las escalas que se les antoja, perjudicando a toda la región del Sur.

Ultimamente, el vapor "Fuerteventura" dejó abandonados en el Médano más de 50.000 kilos de carga y unos cien pasajeros, entre ellos niños de corta edad, que ni siquiera encontraban con que alimentarse. Y no se diga que había fuerza mayor para tal proceder, porque, precisamente, ese mismo día, estaba un velero haciendo operaciones cuando el vapor pasó frente al puerto.

Las cargas que el "Fuerteventura" embarcó en Las Palmas, par a el puerto del Médano, no las desembarcó pretextando el capitán que tenía prisa, y a su regreso de la Gomera, como no entró, se las volvió a llevar para Las Palmas. De igual suerte, el pasaje y la carga que embarcó en otros puertos del Sur para este del Médano, se lo llevó para esa capital.

No puede darse mayor escándalo, y si las autoridades llamadas a corregirlo, no obligan a la Compañía a que cumpla los compromisos que tiene contraídos con el Estado, es preferible que supriman la expedición que nos han dejado por caridad, y así no se perjudican los intereses de toda una región.

Granadilla, Noviembre 12 de 1920.

El alcalde constitucional, Virgilio Villalba; el alcalde de mar, José González Marrero; Antonio García Izquierdo, Francisco Hernández Rodríguez, Antonio Díaz Torres, Gregorio Frías, Rogelio Bello, Blas Batista, José Reyes Martín, Francisco Villalba, Manuel Casanova, Domiciano Oramas, Antonio Reyes, Antonio Román, Ramón Pomar.³⁷

AFECTADO POR UN HURACÁN, VOCAL NATO DE LAS COMISIONES DEL REPARTIMIENTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ACCIONISTA DE LA "SOCIEDAD DE RIEGO DE LA COSTA DE GRANADILLA"

Como curiosidad, don Ramón Pomar fue uno de los propietarios de las fincas que fueron ocupadas en el término municipal de Granadilla de Abona en abril de 1921, con motivo de las obras de construcción del primer trozo de la carretera de dicha villa a Vilaflor, concretamente era la que figuraba con el nº 4 en la relación de los dueños de los terrenos afectados³⁸.

En marzo de 1923, nuestro biografiado y su familia se salvaron milagrosamente de una "Horrible huracán" que azotó el término de Granadilla, en el que produjo incalculables pérdidas en edificios particulares y en el convento franciscano, así como en los campos, cultivos y arbolado, pues según se desprendía del telegrama enviado por el alcalde al gobernador civil y publicó *El Progreso*: "La casa habitación de don Ramón Pomar Rodríguez, fué una de las que más sufrieron los efectos del huracán; pues la fuerza de él derribó el techo, salvándose milagrosamente sus familiares que en ella estaban"³⁹. El desplome del techo de su casa también fue recogido en *Gaceta de Tenerife, La Prensa y Diario de Las Palmas*⁴⁰.

A comienzos de 1924, el Sr. Pomar Rodríguez fue nombrado como el tercero de los ocho vocales natos de las Comisiones del Repartimiento General del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, siendo los siete restantes: don Antonio García Díaz, don Antonio García

³⁷ "Una protesta". *La Prensa*, martes 16 de noviembre de 1920 (pág. 1).

³⁸ "Provincia de Canarias / Distrito Municipal de Granadilla". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 20 de abril de 1921 (pág. 3).

³⁹ "De Granadilla / Horrible huracán / Edificios destrozados. – Familia en peligro. – Árboles frutales y plantíos arrasados. – Pidiendo socorros". *El Progreso*, miércoles 21 de marzo de 1923 (pág. 2).

⁴⁰ "En Granadilla / Destrozos del huracán". *Gaceta de Tenerife*, 22 de marzo de 1923 (pág. 2); "Los efectos del temporal / Huracán en Granadilla". *La Prensa*, viernes 23 de marzo de 1923 (pág. 1); "Varios sucesos / Del temporal". *Diario de Las Palmas*, 26 de marzo de 1923 (pág. 2).

y García, don Ramón Peraza Pérez, don Antonio Díaz Torres, don Blas Batista Pérez, don Esteban Hernández Ramos, don Francisco Cruz Vera. El 6 de febrero de dicho año, todos ellos fueron citados por el alcalde para que el día 8, a las cuatro de la tarde, concurriesen a las casas consistoriales, con el fin de entregárseles la documentación señalada en el artículo 77 del Real Decreto de 11 de septiembre de 1918 y proceder a la designación de los vocales electos, recordándoles que “según el referido Real Decreto, la falta de asistencia de los Vocales a las sesiones, no justificada, será castigada con multa de cinco pesetas por sesión”⁴¹.

Nuestro biografiado también era accionista de una comunidad de aprovechamiento de aguas, la “Sociedad de riego de la costa de Granadilla”. Como tal, el 25 de marzo de 1925 fue uno de los convocantes de una reunión para todos los partícipes, con el objetivo de reorganizar dicha comunidad:

Los que suscriben, partícipes en el aprovechamiento de estas aguas y que forman la mayoría de acciones, según resulta de la lista de socios que consta en el contrato social de 1893; citan a los restantes accionistas, o a quien su derecho represente, para que concurran el día 15 de Abril próximo, a la hora de las 14 (dos de la tarde), a la reunión que tendrá lugar en la calle de Carmona, número 3, con el fin de reorganizar esta Sociedad y a la vez elegir; para su gobierno y régimen, con sujeción a la ley, presidente y secretario, Sindicato y Jurado de riego; de lo que carece desde hace muchos años.

Para que llegue a conocimiento de los interesados, no pudiendo en algún día alegar ignorancia, se publica esta convocatoria, según dispone el artículo 49 de las ordenanzas de la Comunidad, por medio de edictos fijados en los sitios de costumbre, por anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y en los diarios de la capital «La Gaceta» y LA PRENSA.

Granadilla de Abona, 25 de Marzo de 1925. — José Pomar, José Frías Rodríguez, Francisco Frías, Ramón Pomar, Domiciano Oramas, María Rodríguez Pomar, Antonio García Osorio, Lucrecia Alfonso, Gregorio Frías, Marcelo Reyes, Ambrosio García, Eligio Gómez, Francisco García Feo, Marcial García, Norberta García, Juan Reyes Martín, Antonia Rodríguez García, Juan Perdomo, Miguel Torres, Antonio Oramas y Oramas, Enrique Fumero, y Francisco Martín.⁴²

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Don Ramón Pomar Rodríguez falleció en su domicilio de Granadilla de Abona el 29 de septiembre de ese mismo año 1925, a las siete de la tarde, cuando contaba 84 años de edad; no pudo recibir los Santos Sacramentos. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Antonio de Padua de dicha localidad por el cura párroco don Esteban Hernández Ramos y a continuación recibió sepultura en el cementerio local, de lo que fueron testigos los prestigiosos vecinos don José Reyes Martín y don José Martín Sierra, naturales de dicha villa.

Le sobrevivió su esposa, doña Jovita García Rodríguez, quien murió en su pueblo natal en el año 1932. Continuaba viuda de don Ramón Pomar Rodríguez, con quien había procreado dos hijos: *doña Carmen Pomar García* (1882-1898), quien como se ha señalado murió soltera con tan solo 16 años de edad; y *don José Pomar García* (1884-1929), quien fue primer teniente de Infantería, cabo jefe del partido del Somatén Armado, alcalde de Granadilla y propietario de una relojería, casado en dicha villa en 1922 con su prima doña María Isabel Frías Rodríguez, hija de don Antonio de Frías Pomar y doña María Rodríguez

⁴¹ “Administración municipal / Granadilla”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 11 de febrero de 1924 (pág. 7).

⁴² “Empresas de aguas / Sociedad de riego de la costa de Granadilla”. *La Prensa*, 29 de marzo de 1925 (pág. 3), 2 de abril de 1925 (pág. 2), 3 de abril de 1925 (pág. 2), 5 de abril de 1925 (pág. 2) y 9 de abril de 1925 (pág. 2).

Pomar, con destacada sucesión⁴³.

[26 de enero de 2022]

⁴³ Tuvieron cinco hijos, entre los que destacaron: *don José Pomar Frías* (1923-1979), sargento de los Flechas, Bachiller Universitario, Maestro, estudiante de Derecho y Estadística, alférez de complemento de Infantería de la I.P.S., agricultor exportador, promotor inmobiliario, teniente de alcalde y alcalde accidental de Granadilla; y *don Ramón Pomar Frías* (1924-1989), alférez de complemento, maestro, director del colegio de Granadilla y consejero del Cabildo de Tenerife *don Ramón Pomar Frías* (1924-1989), alférez de complemento, maestro, director del colegio de Granadilla y consejero del Cabildo de Tenerife.